

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Acción de Tutela No. 110013103 025 2021 00413 00

En atención a lo manifestado por el promotor del recurso de amparo constitucional, señor Gilberto Gómez Sierra, en escrito radicado el día de hoy 20 de octubre de 2021, a través del correo electrónico del Despacho, en donde expresamente afirmó que:

“Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado (sic) respeto, manifiesto al señor Juez que desisto de la acción de tutela de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Juzgado 64 Civil Municipal y el Juzgado 23 Civil Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá, dieron cumplimiento a lo solicitado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 4° del Decreto 306 de 1992, se **ACEPTA** el desistimiento de la presente acción de tutela.

La anterior decisión notifíquese a los intervinientes, por el medio más expedito.

Cumplase.

El juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA